

REVISTA

el docente

CALENDARIO de NEGOCIACIÓN

¡YA!

- > RATIOS <
- > HORAS LECTIVAS <
- > SUSTITUCIONES <
- > INCAPACIDAD TEMPORAL <
- > APOYOS DE EDUCACIÓN INFANTIL <
- > COBRO VERANO DOCENTES INTERINOS <
- > ACUERDO DE ITINERANCIAS, ECT... <



Revista
"El Docente"
ANPE CLM
Nº 125
noviembre 2019

Sumario

ANPE en Prensa	2
Editorial	3
Breves	4
El Semáforo.....	5
Mesas de Negociación	6
Información Profesional.....	8
Te interesa saber.....	10
Experiencias Docentes	13
Preguntas Frecuentes.....	18
Actualidad Normativa	19
Humor Gráfico.....	19

Créditos

Edita

ANPE Castilla - La Mancha
C/Dr. Layna Serrano 24, D Bajo A
19002 Guadalajara
e-mail: info@anpeclm.com
www.anpeclm.com

Presidente Autonómico

Ramón Izquierdo Castillejo
Vicepresidente Autonómico
Martín Navarro Sánchez

Director

Manuel Tébar Martínez
Consejo de Redacción
Marta Nuño López
Mónica Sánchez de la Nieta Gascón
Pablo Berenguer Jara
Mª Gema Sánchez Vázquez
Mª Gema Castro Montes
Cristina Calixto Gómez
Julio César Casarrubios Sánchez
Nicolás Valer Orden
José Vicente Villalba Juste
Asesoría Jurídica ANPE CLM
Aníbal Alfaro García
Virgilio Lozano Ruiz
Maximiliano Bernabé Guerrero
Victoria Díaz de Prado

Defensor del Profesor

Servicio de apoyo, orientación y
ayuda ante casos de conflictividad y
violencia escolar: 620 501 049

Diseña

Marpadal Interactive Media S.L.
C/ Ejército 23, bajo
C.P. 02002 ALBACETE
Telf: 967 669 955
comercial@marpadal.com
Distribución Gratuita
Depósito legal CR.-441/2001
ISSN 1889-0350

ANPE Albacete

C/San Antonio 34,
1º 02001 Albacete
Tfno: 967 520 600
anpeab@anpe-albacete.com

ANPE Ciudad Real

C/ Tinte, 19 1ºA
13001 Ciudad Real
Tfno: 926 274 141
anpecr@anpecr.com

ANPE Cuenca

C/San Cosme 19,
Bajo 16002 Cuenca
Tfno: 969 212 580
cuenca@anpe.es
cuenca@anpecuenca.com

ANPE Guadalajara

C/Dr. Layna Serrano 24, D Bajo A 19002
Guadalajara
Tfno: 949 213 639
consultas@anpegu.com

ANPE Talavera de la Reina

Avenida Real Fábrica de Sedas 38
Despacho 5
45600 Talavera de la Reina
Tfno: 672 227 853
anpetalavera@gmail.com

ANPE Toledo

C/ Agén 9, Local 3
45005 Toledo
Tfno: 925 226 916
informacion@anpetoledo.com

NOTA

Esta publicación está amparada por la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical. Debe ser expuesta en los tableros de información sindical que tendrá cada Centro. Las acciones que obstaculicen su acceso y distribución están penalizadas en las leyes vigentes.

Editorial

NEGOCIAR, ACORDAR Y CUMPLIR

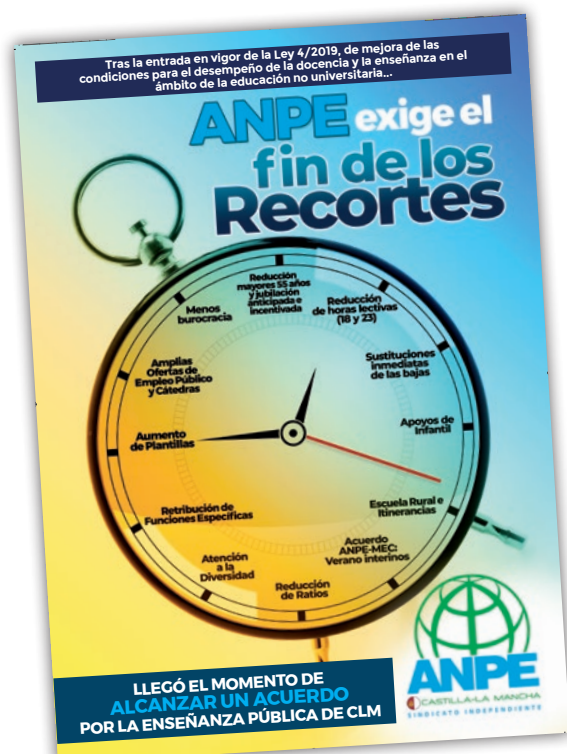
La legislatura pasada ANPE intentó cerrar con la Consejería de Educación un acuerdo global que incluyese temas importantes para negociar a lo largo del curso, acuerdo que finalmente no llegó a nada. Por ello, este inicio de curso ANPE ha planteado a la nueva Consejera de Educación la necesidad de ir alcanzando acuerdos parciales sobre temas puntuales que se negocien y se apliquen con carácter inmediato.

Esta propuesta de ANPE fue aceptada por la Consejería de Educación y en la última Mesa Sectorial, ANPE presentó un calendario de negociación para abordar distintos aspectos a lo largo del curso, con el objetivo de llegar a acuerdos puntuales y que, por supuesto, no se incumplan más tarde, como

ocurrió con el acuerdo sobre los días de asuntos propios que fue modificado de manera unilateral por la Consejería de Educación.

Para ANPE esta es la forma más ágil y rápida de seguir avanzando en la reversión de los recortes y en establecer nuevas medidas que mejoren la calidad de nuestro sistema educativo y las condiciones laborales del profesorado de nuestra región.

Pero, al margen de que se realicen acuerdos parciales o de carácter más global, ANPE exigirá y seguirá exigiendo a la Consejería de Educación el cumplimiento de los mismos, llegando hasta la vía judicial si fuese necesario. Porque se negocia para acordar y se acuerda para cumplir.



LICENCIAS POR ESTUDIOS

En la pasada Mesa Sectorial, la Consejería de Educación confirmó, tras una pregunta de ANPE, que están concediendo las peticiones de Licencias por Estudios no retribuidas, que serán sustituidas y sin número máximo de peticionarios, en base a la Resolución de 23/07/2018.

Esta resolución, fruto del Acuerdo con ANPE, establece que a partir del curso 2019/20 los docentes de Castilla-La Mancha podrán solicitar una licencia por estudio no retribuida, con una duración de un curso completo (1 de septiembre a 31

de agosto) o en períodos de cinco meses (del 1 de septiembre al 31 de enero; del 1 de febrero al 30 de junio) y no podrá volver a solicitar el mencionado permiso, en cualquiera de sus modalidades, hasta cuatro cursos después de la finalización del último período disfrutado. Para solicitarla, se debe presentar la matrícula de los estudios que se van a cursar.



OPOSICIONES AL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA CASTILLA-LA MANCHA, ¿PARA CUÁNDO?

El pasado 27 de marzo en Mesa Sectorial, la Consejería de Educación nos presentó la propuesta de plazas para los procedimientos selectivos de ingreso y acceso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Se planteó una primera fase de acceso que se desarrollaría en los meses de septiembre y octubre y se llevaría a cabo durante el curso escolar. De esta forma las prácticas serían el curso desde el 1 de septiembre del curso 2020-2021, señalando además que el sistema de ingre-

so se haría en el proceso de oposiciones de 2020 junto a las de Secundaria. Pues bien, ha pasado septiembre y no hay rastro ni del acceso ni del ingreso. Pedimos al nuevo Director General de Recursos Humanos que “se ponga las pilas”, porque a este paso no llegan.

¡COMPATIBILIDAD YA!

ANPE lleva muchos años defendiendo y exigiendo la necesidad de que los docentes puedan desarrollar otra actividad profesional remunerada, siempre que esta no dificulte su labor docente ni choque con el interés público de la misma.

Actualmente, esta posibilidad la tienen la mayoría de empleados públicos, bien por la estructura de su salario y el concepto de

sus complementos o bien porque se les permite desempeñar su misma labor en centros privados.

Tampoco podemos olvidar el agravio comparativo respecto al profesorado de los centros concertados, cuyas nóminas abona la Consejería de Educación y además pueden trabajar legalmente en cualquier otro sitio, circunstancia que no

se permite al profesorado de los centros públicos.

ANPE consiguió la compatibilidad para aquellos docentes que están a media jornada o inferior, y ya ha propuesto que se incluya en el calendario de negociación la compatibilidad para todo el profesorado, una medida que, además, no supone ningún coste.

ANPE DENUNCIA LA FALTA DE PROFESORADO EN ALGUNAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Hace más de un mes que comenzaron las clases en las Escuelas Oficiales de Idiomas y en algunas de ellas todavía no cuentan con todos los docentes necesarios. Es el caso de la Escuela Oficial de Idiomas de Albacete, donde todavía falta un profesor de inglés o la Escuela Oficial de Idiomas de Hellín, donde todavía no se ha dotado de un docente de la especialidad de alemán.

La falta de planificación y organización de la Consejería de Educación en la gestión de las bolsas de funcionarios interinos, los continuos errores en las adjudicaciones, así como la demora que provoca que solo haya una adjudicación a la semana, están suponiendo muchos problemas para estas enseñanzas. Por ello ANPE pide a la Consejería de Educación la apertura de bolsas

de aquellas especialidades próximas a agotarse; una gestión ágil, eficaz; y una mayor periodicidad de las adjudicaciones de las sustituciones.

ANPE también exige un edificio propio para la Escuela Oficial de Idiomas de Albacete, ya que llevan varios años compartiendo espacios con otros centros educativos.

CURSOS

HOMOLOGADOS ONLINE



www.cursosanpehomologados.com/ministerio

Cursos Homologados a distancia online válidos para **Sexenios y Concurso de Traslados.**

Homologados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

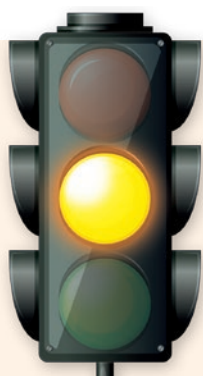


EL SEMÁFORO

PROYECTOS RELACIONADOS CON EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD, LA TOLERANCIA Y LA DIVERSIDAD

ANPE celebra que la administración educativa fomente el desarrollo de programas de investigación e innovación, ya que uno de los principios que rigen la Educación es la equidad que ha de garantizar la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la inclusión educativa y la igualdad de derechos y oportunidades, que ayuden a superar cualquier discriminación, desarrollando valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.

Bienvenidos sean los programas que contribuyen a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan conocer, comprender y respetar, desde pequeños, las diferencias entre las personas y promover la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres.



ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

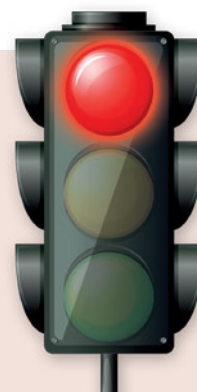
Apenas se ha recuperado en toda la región un tercio de los apoyos de Educación Infantil eliminados de un plumazo en 2012. ANPE quiere recordar a la Consejería de Educación que estos docentes de apoyo dedican especialmente su labor a aquellos alumnos con más dificultades, en una etapa educativa clave para el desarrollo personal y para la adquisición de aprendizajes y capacidades fundamentales para etapas posteriores.

Además, ANPE exige que se modifiquen los criterios para la creación de plantillas que permitan crear plazas de profesorado de apoyo de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje, así como de orientación y de servicios a la comunidad, por una atención a la diversidad suficiente que dé respuesta a todo el alumnado.

INVERSIÓN EN EDUCACIÓN

La inversión educativa en Castilla-La Mancha es un 15% inferior a la de hace una década y deja a nuestra comunidad como la región que más ha recortado en Educación en estos últimos años ya que según un informe elaborado por la Asociación de Directores y Gerentes de servicios sociales, Castilla-La Mancha ha invertido para el año actual 308 millones menos que en 2009.

Para ANPE la Educación debe estar salvaguardada de cualquier recorte o ajuste económico, ya que la reducción del gasto educativo tiene consecuencias personales y sociales difícilmente recuperables.



VENTA DE
TEMARIOS
DE OPOSICIÓN

Compra tu temario
para Oposiciones
con un **5%**
de descuento

Más información:
967 607 349

temarios.campuseducacion.com

5%





EL "NO CALENDARIO" DE NEGOCIACIÓN

El pasado 21 de octubre se celebró la Mesa Sectorial de Educación. Uno de los puntos del orden del día era el "Informe del Presidente de la Mesa sobre el calendario de negociación", que debía recoger aspectos fundamentales

para la Educación Pública de Castilla-La Mancha, pero, desgraciadamente, la realidad fue que **la Consejería de Educación no presentó ningún calendario**, alegando la ausencia de los presupuestos.

A ANPE no le vale esta excusa, ya que recientemente se anunció que el Estado adelantará a Castilla-La Mancha 397,97 millones de euros del Fondo de Liquidez Autonómico. Simplemente con dedicar un 20% de estos ingresos a Educación, se contaría con cerca de 80 millones de euros.

Para ANPE hay determinadas cuestiones que no deben ser objeto de negociación y sí de **obligado cumplimiento inmediato**, porque la normativa así lo exige:

- La **reducción de ratios** máximas de alumno por aula, no solo en 4º, 5º y 6º de Primaria y Bachillerato, también de enseñanzas de Formación Profesional, Escuela Oficial de Idiomas y Adultos, entre otras. Cuyas ratios subieron un 20% en 2012 y la Ley 4/2019 obliga a bajar de manera inmediata.
- Sobre los **días de libre disposición** ("moscosos") tampoco hay que negociar nada, simplemente derogar la Resolución que vulnera el Acuerdo sobre los mismos.
- **Regular la compatibilidad** para medias jornadas o inferior, una mejora conseguida hace 15 meses y que aún está pendiente su regulación.

Las prioridades que ANPE presentó a la Consejería de Educación para ser negociadas este curso son:

- La **reducción del horario lectivo** del profesorado.
- La recuperación de todos los **apoyos de Educación Infantil**.
- **Cobro del verano de los funcionarios interinos**, con cinco meses y medio de nombramiento, tal y como recogía el Acuerdo de ANPE con el MEC de 1994.
- La negociación de un nuevo **Acuerdo de Itinerancias**, que incluya a orientadores y PTSC.
- **Convocatoria de plazas de Catedráticos**, la última fue en 2002.

Además de esas prioridades desde ANPE queremos que se incluyan también:

- Regular el **permiso como deber inexcusable del cuidado de hijos enfermos en el domicilio**, partiendo de los criterios establecidos por la sentencia ganada por ANPE.
- Recuperar el Plan de Acción Social y las ayudas por formación.

- Compensar económica y administrativamente al profesorado que tutoriza a los alumnos de Grado de maestro y de los Máster de profesorado. También recuperar la matrícula gratuita en la universidad para los docentes e hijos.
- Establecer unos Reglamentos Orgánicos de Centros en Castilla-La Mancha, actualizando y ampliando las actuales órdenes de organización y funcionamiento.
- Negociar el nuevo Decreto de Orientación, para regular la estructura de la orientación educativa y las condiciones laborales de los PTSC, PT, AL y resto de profesionales de los Departamentos de orientación y de los Equipos de Orientación y Apoyo.
- Reducción de la burocracia, incluida una reducción de los estándares de aprendizaje.
- Permutas entre funcionarios interinos con vacante.

Además, es urgente **abordar la Oferta de Empleo Público** de Enseñanzas Medias de 2020, qué cuerpos y qué especialidades se van a convocar y cuántas plazas.



CURSOS
HOMOLOGADOS
ONLINE PARA OPOSICIONES

967 607 349

www.campuseducacion.com



Curso Online para preparar
la Segunda Fase de las
Pruebas de Oposición

PROMOCIÓN

Si te matriculas de 3 cursos o más...



Campus Educación
REVISTA DIGITAL DOCENTE

PUBLICACIÓN
Y CERTIFICACIÓN GRATUITA
EN NUESTRA REVISTA

DESCUENTOS SALARIALES POR INCAPACIDAD TEMPORAL

El 1 de febrero de 2016 se aprobó en la Mesa General de Empleados Públicos, con el apoyo de FSES (federación formada por ANPE y el sindicato de sanidad SATSE) un Acuerdo de mejora de las condiciones laborales de los empleados públicos de nuestra región que iniciaba la recuperación de los recortes sufridos en la anterior legislatura.

- Incrementos anuales en las retribuciones de todos los empleados públicos al máximo que permitieran anualmente los Presupuestos Generales del Estado.
- La recuperación de la paga extraordinaria perdida en 2012.
- La subida salarial del 3% perdido en la legislatura anterior más un 0,5%

adicional, todo ello añadido a las subidas salariales anuales según Presupuestos.

- Aumento de los asuntos particulares y días adicionales de vacaciones en función de la antigüedad.
- Ofertas de Empleo Público anuales con los máximos que permita el Estado.
- Eliminación de los descuentos salariales en casos de Incapacidad Temporal (baja médica) cuando la normativa estatal lo permita.

El mencionado Acuerdo ha sido cumplido en su totalidad, a excepción del punto séptimo que establecía que se eliminarían los descuentos salariales en caso de incapacidad temporal, cuando la normativa estatal lo permitiera.

Tras 7 años con esta injusta medida y tras la publicación de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, **todas las comunidades autónomas, excepto Castilla-La Mancha, han regulado las situaciones de incapacidad temporal de sus empleados públicos, para percibir el 100% de las retribuciones desde el primer día de baja médica.**

Por ello y puesto que **Castilla-La Mancha es la única comunidad autónoma que deduce haberes por baja médica**, ANPE ha exigido al gobierno regional **la convocatoria urgente de la Mesa General de negociación de los Empleados Públicos**, para cambiar este trato injusto y discriminatorio de los empleados públicos de la región con los del resto de comunidades autónomas.

ANPE EXIGE EL **COBRO ÍNTEGRO DE LA NÓMINA DESDE EL PRIMER DÍA DE BAJA MÉDICA**, COMO YA OCURRE EN EL RESTO DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

¡Los docentes de
Castilla-La Mancha estamos
siendo discriminados!

**¡BASTA YA DE INCUMPLIMIENTOS!
PORQUE ES NUESTRO DERECHO**



**CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS 2019-2020
(Resolución de 28/10/2019) ÁMBITO REGIONAL****Participación voluntaria:**

- Funcionarios con destino definitivo, siempre que al finalizar el curso escolar en el que se realice la convocatoria del concurso de traslados hayan transcurrido, al menos, dos años.
- Funcionarios con excedencia voluntaria por interés particular, siempre que al finalizar el curso escolar en el que se realice la convocatoria del concurso de traslados haya transcurrido, al menos, dos años desde que pasaron a la citada situación.
- Funcionarios que se encuentren en la situación de suspenso, siempre que al finalizar el curso escolar en el que se realice la convocatoria del concurso de traslados, haya concluido el tiempo de duración de la sanción disciplinaria de suspensión.

Participación obligatoria:

- Resolución firme de expediente disciplinario.
- Cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.
- Supresión del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo.
- Reingreso con destino provisional.
- Excedencia forzosa.
- Suspensión de funciones, una vez cumplida la sanción.
- Causas análogas que hayan implicado la pérdida del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo; entre otras el transcurso del tiempo para el que fueron adscritos a puestos docentes en el extranjero o a la función inspectora educativa.
- Funcionarios en prácticas.
- Todos aquellos funcionarios que estando en servicio activo, nunca han obtenido destino definitivo.

SOLICITUD

A la solicitud se accede mediante la intranet docente. La solicitud es única por cuerpo aunque se participe por varias especialidades.

Si no se dispone de clave de acceso a la intranet docente, hay que dirigirse a: procesos.edu@jccm.es, o personarse en una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, donde se facilitará el acceso a la intranet.

IMPORTANTE: La solicitud solamente se puede cumplimentar y registrar de manera telemática. No se podrá imprimir, firmar y presentar en oficinas de registro o correos.

CALENDARIO PROVISIONAL Y PLAZOS DE RECLAMACIONES

- **Presentación de Solicitudes:** del 6 al 25 de noviembre de 2019 (ambos incluidos).
 - **Baremo Provisional:** a mediados de febrero de 2020
- Reclamaciones: 5 días hábiles.
- **Adjudicación Provisional con Baremo Definitivo:**
> Primera quincena de marzo 2020.
- Renuncias y reclamaciones: 5 días hábiles.

- **Adjudicación Definitiva:**
> Primera quincena de mayo de 2020.
- Reclamaciones: un mes mediante Recurso Alzada.
- **Vacantes Provisionales:** a mediados de febrero de 2020.
 - **Vacantes Definitivas:** a finales de febrero o primeros de marzo de 2020.

CONCURSILLO

- Previamente a la adjudicación de destinos se publica el listado de participantes y un plazo para renunciar a participar de 5 días naturales, ya que una vez adjudicado el destino no se puede renunciar.
- Tras la resolución definitiva del concurso de traslados, se producirá la adjudicación informatizada de destinos provisionales, en la segunda quincena de julio, para el curso 2020/2021.
- Serán excluidos de este proceso de asignación de destinos provisionales (concursillo), quienes obtengan destino provisional para el curso 2020/2021 en procesos de adjudicación previos, y los que hayan sido adjudicatarios de destino en el concurso de traslados, excepto cuando el destino adjudicado en el concurso haya sido de oficio. También serán excluidos los que tengan propuesta de concesión de Comisión de Servicio de Puesto Específico, Discapacidad o enfermedad grave.
- Se ofertarán las plazas que, tras la resolución definitiva del concurso de traslados, existan y se determinen por la Consejería de Educación y que se consideren de necesaria provisión para el curso 2020/2021. Asimismo se ofertarán las resultas que dejen aquellos participantes que sean adjudicatarios de un destino provisional en este proceso.
- La asignación de plazas se llevará a cabo en función de las peticiones, y en el orden en que han sido consignadas, realizadas por los interesados en su solicitud de participación en este procedimiento. A tal fin los participantes que también lo sean del concurso general de traslados, podrán elegir entre que se les apliquen las mismas peticiones y orden en ambos procedimientos, o cumplimentar peticiones distintas para ambos procedimientos.
- La renuncia al CGT no implicará la renuncia al concursillo.
- Las peticiones podrán ser diferentes a las del CGT. Se abrirá una ventana que pregunta si se opta por las mismas peticiones del CGT. Si no se opta por las mismas, se harán peticiones nuevas.
- Baremo. Solo puntúan los apartados 1, 5.1 y 5.2 del Baremo de Méritos del Concurso General de Traslados.

BAREMO PARA EL CONCURSO DE TRASLADOS

1.- ANTIGÜEDAD

1.1. ANTIGÜEDAD EN EL CENTRO

1.1.1. Tiempo de permanencia ininterrumpida en el Centro:

1 y 2º año.....	2 p.
Por cada mes completo.....	0,1666 p.
3º año.....	4 p.
Por cada mes completo.....	0,3333 p.
4º años y siguientes.....	6 p.
Por cada mes completo.....	0,5000 p.

1.1.2. Tiempo de provisionalidad:

Por cada año hasta obtención de definitivo....	2 p.
Por cada mes.....	0,1666 p.

Cuando se trate de personal funcionario de carrera que participe con carácter voluntario desde su primer destino definitivo, a la puntuación del subapartado 1.1.1 se le sumará la obtenida por este subapartado. Una vez obtenido un nuevo destino no podrá acumularse esta puntuación.

1.1.3. Puestos de difícil desempeño:

Por cada año.....	2 p.
Por cada mes.....	0,1666 p.

No se computará a estos efectos el tiempo que se haya permanecido fuera del centro en situación de servicios especiales, en comisión de servicios, con licencias por estudios o en supuestos análogos.

1.2.- ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO

1.2.1. Años de servicio como funcionario de carrera:

Por cada año.....	2 p.
Por cada mes.....	0,1666 p.

1.2.2. Año de servicio en otros cuerpos a los que se refiere la LOE mismo o superior subgrupo:

Por cada año.....	1,5 p.
Por cada mes.....	0,1250 p.

1.2.3. Año de servicio en otros cuerpos a los que se refiere la LOE de subgrupo inferior:

Por cada año.....	0,7500 p.
Por cada mes.....	0,06250 p.

ANTIGÜEDAD EN LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, EOI Y DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

En los supuestos contemplados en este apartado 1, al personal funcionario de estos cuerpos, a efectos de antigüedad tanto en el centro como en el cuerpo, se les valorará los servicios prestados como personal funcionario de carrera de los correspondientes cuerpos de profesores, así como los prestados como personal funcionario de carrera de los antiguos cuerpos de Catedráticos de Bachillerato, de Escuelas de Idiomas y de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

2.- PERTENENCIA A LOS CUERPOS CATEDRÁTICOS

Por ser personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Música y Artes Escénicas, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño: 5,0000 puntos.

3.- MÉRITOS ACADÉMICOS (máximo 10 p.)

3.1. Doctorados, Postgrados y premios extraordinarios:

3.1.1.- Título de Doctor.....	5 p.
3.1.2.- Título Universitario de Máster (distinto al de ingreso), al menos 60 créditos.....	3 p.
3.1.3. Título de suficiencia investigadora (siempre y cuando no se haya alegado la posesión del título de doctor).....	2 p.

3.2. Premio extraordinario de Doctorado, en licenciatura, grado o titulaciones otorgados por los Conservatorios Superiores de Música.....

Otras titulaciones Universitarias:

3.2.1. Título de Grado.....	5 p.
3.2.2. Titulaciones de Primer Ciclo.....	3 p.
3.2.3. Titulaciones de 2º Ciclo.....	3 p.

3.3.- Titulaciones de enseñanzas de Régimen Especial y de la Formación Profesional Específica:

a) Por cada Certificación de nivel C2.....	4 p.
b) Por cada Certificación de nivel C1.....	3 p.
c) Por cada Certificación de nivel B2.....	2 p.
d) Por cada Certificación de nivel B1.....	1 p.
e) Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o Técnico Superior de FP o equivalente.....	2 p.
f) Por cada título Profesional de Música o Danza.....	1,5 p.

4.- DESEMPEÑO DE CARGOS DIRECTIVOS Y OTRAS FUNCIONES (máx. 20 p.)

4.1. Director de Centro Público:

Por cada año.....	4 p.
Por cada mes.....	0,3333 p.

4.2. Vicedirector, Subdirector, Jefe de Estudios, Secretario y asimilados:

Por cada año.....	2,5 p.
Por cada mes.....	0,2083 p.

4.3. Cargos de coordinación docente, coordinación de nivel, función tutorial y figuras análogas:

Por cada año.....	1 p.
Por cada mes.....	0,0833 p.

5.- FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (máx. 10 p.)

5.1. Actividades de Formación Superadas acreditadas (hasta 6 p.):

Por cada 10 h o crédito.....	0,1 p.
------------------------------	--------

5.2. Por la impartición de actividades de formación y perfeccionamiento (hasta 3 puntos).

Por cada 3 horas.....	0,1000 p.
-----------------------	-----------

5.3. Por cada especialidad del Cuerpo de Maestros distinta a la de ingreso (por oposición, procedimiento de adquisición de nuevas especialidades)....

1 p.

6.- OTROS MÉRITOS (máximo 15 p.)

6.1. Publicaciones de carácter didáctico y científico (Hasta 8 puntos).

Puntuación específica asignable:

a) Libros en sus distintos formatos (papel o electrónico):

- Autor.....	hasta 1 p.
- Coautor.....	hasta 0,5 p.
- 3 autores.....	hasta 0,4 p.
- 4 autores.....	hasta 0,3 p.
- 5 autores.....	hasta 0,2 p.
- Más de 5 auto.....	hasta 0,1 p.

b) Revistas en sus distintos formatos (papel o electrónico):

- Autor.....	hasta 0,2 p.
- Coautor.....	hasta 0,1 p.
- 3 o más autores.....	hasta 0,05 p.

6.2. Por premios de ámbito autonómico, nacional o internacional por su participación en proyectos de investigación o innovación en el ámbito de la educación hasta 2,5 p.

6.3. Méritos artísticos y literarios hasta 2,5p.

6.4. Por cada año de servicio en la Administración.....

1,5 p.

6.5. Por cada convocatoria como miembro de los tribunales.....

0,25 p

6.6. Por cada año de tutorización de las prácticas del título oficial de Máster y títulos de grado.....

0,1 p.



SI ERES FUNCIONARI@ EN PRÁCTICAS

Si eres funcionario en prácticas estás obligado a participar en el concurso de traslados y a obtener tu primer destino definitivo en el ámbito de gestión de Castilla-La Mancha por la especialidad por la que has sido seleccionado (a estos efectos también podrás solicitar plazas por tu especialidad de oposición con perfil bilingüe).

Participarás con 0 puntos, y la adjudicación de destino se hará en base al número de lista que ocupas en la lista de seleccionados (el cual viene dado por la puntuación obtenida en el proceso selectivo de ingreso).

La toma de posesión del destino que obtengas en el concurso estará condicionada a la superación de la fase de prácticas y al nombramiento como funcionario o funcionaria de carrera; de forma que aquellos aspirantes que no superen la fase de prácticas durante el

curso 2019/20 (teniendo la opción de repetirlas el curso siguiente) no podrán tomar posesión del destino adjudicado en el concurso quedando, por tanto, sin efecto dicha adjudicación.

Por otro lado, los funcionarios en prácticas, para el caso de que no participen en el concurso o que no obtengan alguno de los destinos solicitados, serán destinados de oficio, siempre que cumplieran los requisitos exigibles para su desempeño.

Por tanto, debes cumplimentar la parte de la solicitud de participación relativa a la adjudicación de oficio, señalando la provincia o provincias de su preferencia a estos efectos. **Se consignará al menos una provincia en la que se tiene que obtener destino definitivo para el caso de no obtener ninguno de los destinos solicitados voluntariamente.** Solamente se adjudicará destino forzoso en centros de la provincia o provincias que se

consignen, siendo voluntaria la solicitud de más de una provincia a estos efectos.

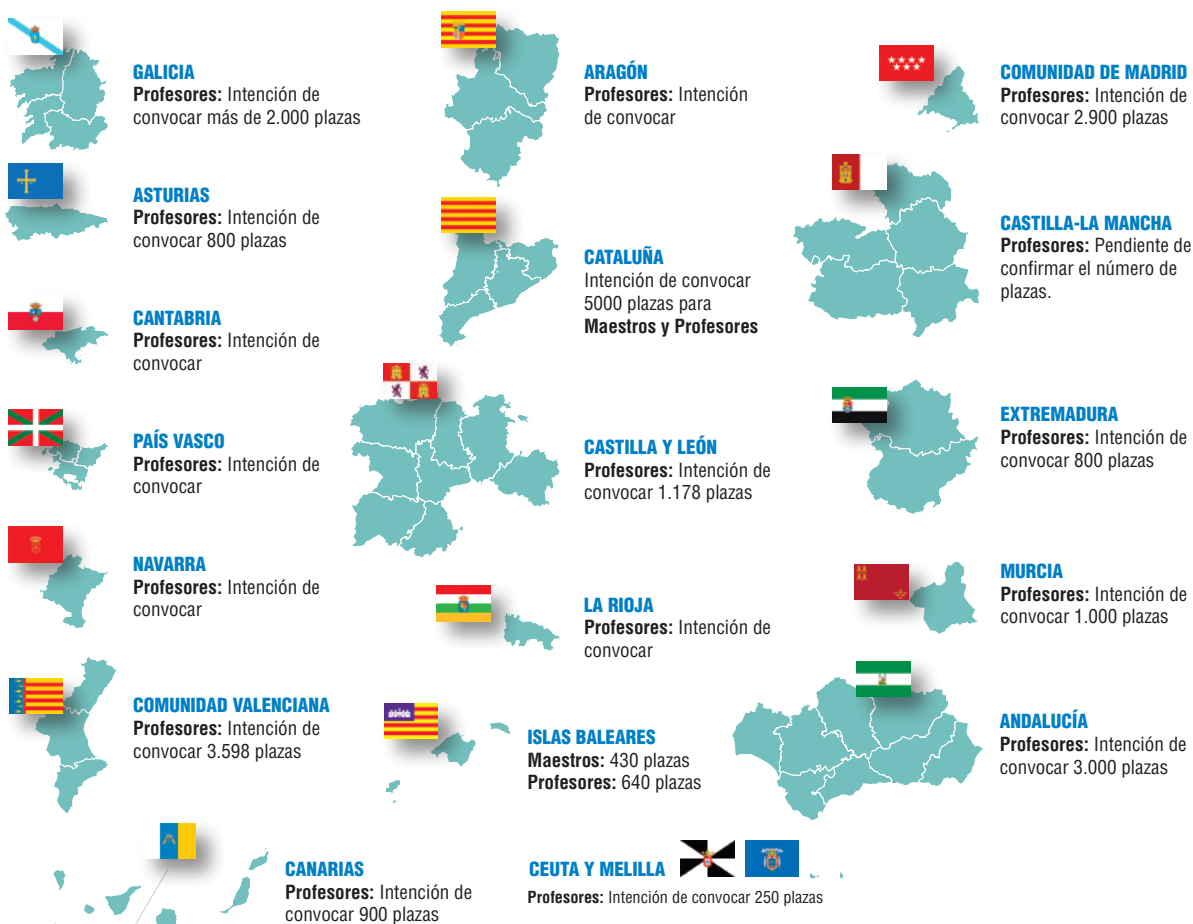
En el supuesto de no consignar ninguna provincia se adjudicará destino forzoso; en primer lugar en centros de la provincia en que fuiste nombrado en prácticas, y en caso de que no hubiera vacante disponible en esa provincia se te adjudicará en cualquiera de las otras provincias en que exista vacante.

No procederá la adjudicación de oficio a plazas de carácter itinerante, de ESO a proveer por el Cuerpo de Maestros, de convenio con "The British Council", ni a plazas bilingües.

Por último, recordarte que los funcionarios y funcionarias en prácticas también podéis participar en la asignación de vacantes con carácter provisional para el curso 2020/2021 ("concursillo"), para los funcionarios en prácticas adjudicados de oficio.

PLAZAS ANUNCIADAS PARA OPOSICIONES 2020

por Comunidades Autónomas





CONSOLIDACIÓN DEL COMPLEMENTO DE DIRECCIÓN

El ejercicio de la función directiva permite una consolidación parcial del complemento que corresponde en función de los mandatos que se vayan cumpliendo, cuestión que viene regulada por el Decreto 197/2001, por el que se regula dicha consolidación así como por la Orden de 17/12/2008 de la Consejería de Educación. Estas normas se refieren a que los docentes que hayan accedido al cargo de director o directora y hayan completado algún período de mandato, consolidarán

previa valoración positiva del desempeño de la dirección, una parte del complemento específico propio de este cargo.

¿CUÁL ES EL PORCENTAJE DE CONSOLIDACIÓN?

Los porcentajes correspondientes a los diferentes períodos son acumulativos entre ellos, con el límite máximo de tres períodos completos a efectos de consolidación.

POR EL PRIMER PERÍODO COMPLETO EN EL CARGO DE DIRECTOR/A: 25%

POR EL SEGUNDO PERÍODO COMPLETO EN EL CARGO DE DIRECTOR/A: 15%

POR EL TERCER PERÍODO COMPLETO EN EL CARGO DE DIRECTOR/A: 20%

REQUISITOS

- Ser funcionario de carrera con nombramiento con cargo de Director/a.
- Haber desempeñado la función directiva en centros docentes públicos de Castilla-La Mancha dependientes de la Consejería de Educación a partir del 1 de julio de 1996.
- Haber sido valorado positivamente en las tareas directivas durante el período o períodos de los que solicita el reconocimiento a efectos de consolidación del incentivo.
- Haber cesado en el desempeño del cargo de director/a y estar en situación de servicio activo en algún cuerpo docente en Castilla-La Mancha.

VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL CARGO DE DIRECCIÓN

Será realizada por la Inspección de Educación de acuerdo a los criterios señalados en el artículo 3 del Decreto 197/2001, por el que se regula la consolidación parcial del complemento específico de dirección de los centros públicos mediante los ámbitos, dimensiones, indicadores y procedimientos establecidos por la Administración educativa.

PLAZO

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 1 de julio y finalizará el 15 de septiembre de cada año.

CONSOLIDACIÓN
PARCIAL DEL
COMPONENTE
SINGULAR DEL
COMPLEMENTO DE
DIRECCIÓN ESPECÍFICO
DE LOS DIRECTORES
Y DIRECTORAS DE
CENTROS DOCENTES
PÚBLICOS

CARGO ACADÉMICO	CENTRO TIPO	COMPLEMENTO DIRECCIÓN I.E.S.	CONSOLIDACIÓN 25%	CONSOLIDACIÓN 15%	CONSOLIDACIÓN 20%
DIRECTOR/A	A	838,60	209,65	125,79	167,72
	B	754,11	188,53	113,12	150,83
	C	710,55	177,64	106,59	142,11
	D	672,00	168,00	100,80	134,40

CARGO ACADÉMICO	CENTRO TIPO	COMPLEMENTO DIRECCIÓN C.E.I.P.	25%	15%	20%
DIRECTOR/A	A	753,43	188,36	113,02	150,69
	B	710,31	177,58	106,55	142,07
	C	585,27	146,32	87,80	117,06
	D	479,21	119,81	71,89	95,85
	E	383,00	95,75	57,45	76,60
	F	283,46	70,87	42,52	56,70

CARGO ACADÉMICO	CENTRO TIPO	Complemento Dirección C.R.As	25%	15%	20%
DIRECTOR/A	A	824,19	206,05	123,63	164,84
	B	781,07	195,27	117,17	156,22
	C	656,00	164,00	98,40	131,20
	D	549,97	137,50	82,50	110,00
	E	453,76	113,44	68,07	90,76
	F	354,21	88,56	53,14	70,85



TABLA DE PENSIONES 2019

TABLA DE PENSIONES 2019

Años de servicio	% Haber regulador	Grupo A1		Grupo A2	
		€/año	€/mes	€/año	€/mes
15	26,92	11.254,65	803,90	8.857,69	632,69
16	30,57	12.780,63	912,90	10.058,68	718,48
17	34,23	14.310,79	1022,20	11.262,95	804,50
18	37,88	15.836,78	1131,20	12.463,94	890,28
19	41,54	17.366,94	1240,50	13.668,22	976,30
20	45,19	18.892,92	1349,49	14.869,20	1062,09
21	48,84	20.418,91	1458,49	16.070,19	1147,87
22	52,5	21.949,07	1567,79	17.274,47	1233,89
23	56,15	23.475,05	1676,79	18.475,46	1319,68
24	59,81	25.005,22	1786,09	19.679,73	1405,70
25	63,46	26.531,20	1895,09	20.880,72	1491,48
26	67,11	28.057,18	2004,08	22.081,71	1577,26
27	70,77	29.587,34	2113,38	23.285,98	1663,28
28	74,42	31.113,33	2222,38	24.486,97	1749,07
29	78,08	32.643,49	2331,68	25.691,25	1835,09
30	81,73	34.169,47	2440,68	26.892,23	1920,87
31	85,38	35.695,46	2549,68	28.093,22	2006,66
32	89,04	37.225,62	2658,97*	29.297,50	2092,68
33	92,69	38.751,60	2767,97*	30.498,49	2178,46
34	96,35	40.281,77	2877,27*	31.702,76	2264,48
35 ó más	100	41.807,75	2986,27*	32.903,75	2350,27

Grupo/Subgrupo R.D.L. 5/2015 EBEP	Haber regulador (€/año)
A1	41.807,75
A2	32.903,75

De conformidad con el Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, las pensiones de Clases Pasivas del Estado, experimentarán en 2019, con carácter general, un incremento del 1,6 % respecto del importe que habrían tenido en 2018.

***Pensión máxima a percibir (37.231,74 €/año. 2.659,41 €/mes)**

Para el cálculo de la pensión hay que buscar en la fila de los años de servicios que se tienen, además hay que descontar el % del IRPF que Hacienda estipule en cada caso.

PENSIÓN MUTUALIDAD ENSEÑANZA PRIMARIA

TRIENIOS	INICIAL/€	FINAL/€	TRIENIOS	INICIAL/€	FINAL/€
1	88,12	36,70	5	101,58	43,06
2	91,49	38,28	6	104,95	44,65
3	94,85	39,88	7	108,31	46,24
4	98,22	41,46	8	111,68	47,83



ANPE ALBACETE ENTREGA LOS PREMIOS A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA

Miniolempiada del CEIP Claudio Sánchez Albornoz de Almansa



Cati Navarro con sus alumnos del CEIP San Agustín de Casas Ibáñez

ANPE Albacete entregó los premios al reconocimiento de los proyectos o programas para la mejora de la innovación en los centros educativos y el trabajo del profesorado implicado en la implantación de enseñanzas con metodologías activas en el aula y fuera del aula. Los premiados participaron en las Jornadas de Intercambio de Experiencias Educativas Innovadoras, celebradas en noviembre de 2018.

ANPE destaca el papel que desarrollan los centros premiados en favor de la mejora de la calidad del sistema educativo público, superando dificultades al apostar por la incorporación de metodologías novedosas, tanto organizativas como tecnológicas.

Por ello, ANPE ha otorgado los siguientes premios:



Primer premio al CEIP Claudio Sánchez Albornoz de Almansa, por el proyecto "Proyecto Escolar Saludable", que trata desde varios frentes, tanto curriculares como extracurriculares, de "inundar" de hábitos saludables, como la práctica de actividades físicas, deportivas y saludables, la vida del alumnado, de sus familias y de aquellas personas que se encuentran en el contexto cercano del alumnado.



Primer premio al IES Andrés de Vandelvira de Albacete capital, por el Proyecto "Programa Patios" en el que se organizan una serie de actividades para que los chicos y las chicas no se sientan solos durante el recreo, sino que tengan una persona de referencia y un grupo de amigos con los que compartir esos momentos.



Primer premio a la maestra de Educación Infantil Cati Navarro, del CEIP San Agustín de Casas Ibáñez. Por disfrutar aprendiendo con sus alumnos y fomentar el uso de las TIC en su aula. Docente que trabaja a través de metodologías activas que favorecen un aprendizaje más motivador y enriquecedor.

En su opinión: "Si a los alumnos se les proporcionan oportunidades memorables para aprender, a través de percibir e interactuar con el entorno, partiendo de sus intereses y necesidades. Estos aprenden a través de la indagación, de investigar, manipular, crear, ayudándose

unos a otros". Aprenden a pensar, a ser autónomos y lo mejor de todo es la alegría con la que cada día llegan sus alumnos y ella misma a clase ya que cada día les espera una nueva aventura.



ANPE CIUDAD REAL ENTREGA EL I PREMIO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA "PACO DIESTRO"

ANPE Ciudad Real celebró el Día Mundial del Docente con un acto en el que se hizo entrega de los Premios de Innovación Educativa "Paco Diestro". La comisión que ha evaluado los proyectos ha estado formada por Dña. Yolanda Villaseñor como Inspectora de Educación, D. Santiago Redondo como director de un centro educativo de Primaria y D. Juan Carlos Salcedo como representante de ANPE. Los ganadores de los premios, en sus distintas modalidades, han sido los siguientes:



CEIP "Don Quijote" de Ciudad Real, por su proyecto "Un Ukelele en el cole", en la modalidad de Premio a centros de Educación Infantil y Primaria. Proyecto que, desde la Educación Musical, ofrece al alumnado un acercamiento lúdico al mundo de la música basado en la vivencia musical, haciendo música través de un instrumento como el ukelele. Se trata de un instrumento armónico que ayuda a profundizar en aquellos aspectos educativos y emocionales que son fundamentales para el desarrollo global de los alumnos.



IES "Mercurio" de Almadén, por su proyecto "Huerto ecológico solidario. Mucho más que la suma de las partes", en la modalidad de Premio a centros de Enseñanzas Medias. El proyecto está fundamentado en la construcción de un huerto ecológico para aprovechar terrenos existentes dentro del centro y cultivarlo con plantas que se puedan aprovechar y dar fruto en el curso escolar. Se fomentan valores sociales como la cooperación, el altruismo, los estilos de vida activos y saludables, además de que los beneficios generados se dedican a fines solidarios.



CEIP "Alarcos" de Valverde, por su proyecto "El cine como eje vertebrador en el aula para la transmisión de valores", como reconocimiento Accésit. Es un proyecto basado en el aprendizaje y desarrollo de valores desde edades tempranas. Se parte de cortometrajes basados en valores y a través de tareas competenciales se contribuye al pleno desarrollo del alumnado, haciendo partícipe de forma activa a toda la comunidad educativa a través de diferentes actividades programadas por el centro.



ANPE CUENCA CELEBRA EL DÍA INTERNACIONAL DEL DOCENTE

El pasado 5 de octubre, el sindicato ANPE Cuenca celebró, junto a sus afiliados y familiares, el Día internacional del Docente con un emotivo acto en el que se reconoció la labor realizada por los docentes afiliados jubilados, y en el que se premió a los maestros y maestras afiliados, funcionarios de prácticas.

También se entregaron los premios de Innovación Educativa, en su primera edición, dirigido a los centros de la provincia, con el objetivo de visibilizar los excelentes trabajos y todas aquellas experiencias innovadoras, que motivan a los alumnos con proyectos que ayudan a mejorar la calidad de la Educación.

El jurado, formado por el Inspector jefe de la Delegación Provincial de Educación de Cuenca, la directora de un colegio de la capital y una docente, tras una costosa deliberación

debido a la calidad de los proyectos presentados, decidió que el **primer premio** en la modalidad de colegios de Infantil y Primaria fuera para el **CEIP Infanta Cristina, de El Provencio**, por su proyecto **“SaludEuros”**, una moneda ficticia con la que el centro premia la práctica de hábitos saludables. También se concedió un **accésit** al **CEIP Santa Ana**, de Cuenca, por su proyecto **“Euroknitters Erasmus+”**, que coordina a centros de cinco países en una iniciativa que pretende abundar en el concepto de Unión Europea.

En la modalidad de Secundaria, el **primer premio** fue para el **IES Santiago Grisolí de Cuenca**, por su **Ciclo de Conciertos ‘Música en las Aulas’**, donde se mezclan conciertos, espectáculos musicales y danza, y en el que participa alumnado de todos los centros de Secundaria y Bachillerato de la ciudad.



Primer premio para el CEIP Infanta Cristina, de El Provencio, por su proyecto “SaludEuros”



Accésit al CEIP Santa Ana, de Cuenca, por su proyecto “Euroknitters Erasmus+”



Primer premio en la modalidad de Secundaria al IES Santiago Grisolí de Cuenca, por su Ciclo de Conciertos ‘Música en las Aulas’



ANPE GUADALAJARA CELEBRÓ EL DÍA MUNDIAL DEL DOCENTE

El pasado sábado 5 de octubre, ANPE Guadalajara celebró el Día Mundial del Docente en el salón de actos de la Delegación Provincial de Educación. Durante el mismo, se entregaron

diversos premios, reconocimientos y distinciones.

Los premiados en el apartado de Innovación Educativa fueron los siguientes centros:



En la categoría de centros de educación infantil y primaria el ganador fue el **CRA Francisco Ibañez de Iriépal**, por su proyecto "PATIO 3.0: más allá del recreo".

En la categoría de centros de Enseñanzas Medias el premiado fue el **IES Juan García Valdemora de El Casar**, por su proyecto "Riego fenicio".



A través de estos proyectos estos dos centros muestran su esfuerzo diario en la introducción de innovaciones que suponen un avance en la adaptación de la enseñanza al entorno.

Además se entregaron dos menciones especiales:

- **CEIP Nuestra de Peñahora de Humanes** por un proyecto relacionado con la **conservación del medio ambiente y el entorno** (imagen 1).
- **CEIP Ocejón**, por su proyecto relacionado con la **inclusión educativa** (imagen 2).





ANPE TOLEDO ENTREGA LOS PREMIOS A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA

1 | CEIP 'Santa María Magdalena', de Chozas de Canales

ANPE, sindicato mayoritario en la enseñanza pública no universitaria, entregó el pasado 5 de octubre en Toledo los premios a la Innovación Educativa 2019, coincidiendo con la celebración del Día Mundial del Docente, que han recaído en un colegio de Chozas de Canales y en un instituto de Mérida.

En concreto, los galardonados han sido el **CEIP 'Santa María Magdalena'** (imagen 1), de Chozas de Canales, por su proyecto 'Programa de robótica' y el **IES 'Antonio Jiménez Landi'** (imagen 2), de Mérida, por su proyecto de convivencia e inclusión 'Escape room en el Landi'.

El objetivo de estos premios es dar a conocer los proyectos educativos que se llevan a cabo en los centros públicos de la provincia y premiar, desde la perspectiva social, el esfuerzo individual y colectivo del profesorado de los centros que "fomentan, impulsan, apoyan la innovación educativa y contribuyen a favorecer el éxito en la educación".

La intención es garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje para todos y, en este sentido, el sindicato relaciona de forma directa la defensa de los derechos laborales del profesorado, tal y como sugiere la UNESCO, con la obtención de una educación pública de calidad.

El presidente de ANPE Julio César Casarrubios, resaltó la puesta en común de las buenas prácticas en el aula que "ya se llevan a cabo en los centros públicos de la provincia", junto a la acogida de proyectos punteros de otras zonas para un mutuo enriquecimiento laboral y social.

"Todos estos proyectos son fruto de la profesionalidad, vocación e ilusión de los docentes", ha asegurado Casarrubios, quien ha lamentado que "desgraciadamente, el Gobierno regional no valora al profesorado como se merece y se dedica a recortar derechos de los docentes como los días de libre disposición o cometer ilegalidades como con las ratios o el horario del profesorado".



2 | IES 'Antonio Jiménez Landi', de Mérida

**CONCURSO DE TRASLADOS Y "CONCURSILLO"**

[aulaanpe

plataforma de formación para docentes



CURSOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
100 horas - 10 créditos

100% ON LINE

CURSOS HOMOLOGADOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JCCM

**CURSOS VÁLIDOS PARA OPOSICIONES,
CONCURSO GENERAL
DE TRASLADOS Y SEXENIOS**
www.aulaanpe.com

DOCM 30/09/19

Corrección de errores de la Resolución de 23/07/2019, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se autoriza el inicio y renovación de proyectos de Formación Profesional Dual a desarrollar en el curso académico 2019/2020.

DOCM 01/10/19

Resolución de 18/09/2019, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se autoriza el inicio y renovación de proyectos de Formación Profesional Dual a desarrollar en el curso académico 2019/2020.

DOCM 02/10/19

Resolución de 24/09/2019, de la Viceconsejería de Educación, por la que se establece la fecha de la votación para la elección y renovación de los consejos escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla-La Mancha.

DOCM 04/10/19

Resolución de 25/09/2019, de la Viceconsejería de Educación, por la que se aprueba el Plan General de Actuación y Formación de la Inspección de Educación de Castilla-La Mancha para el curso 2019-2020.

BOE 07/10/19

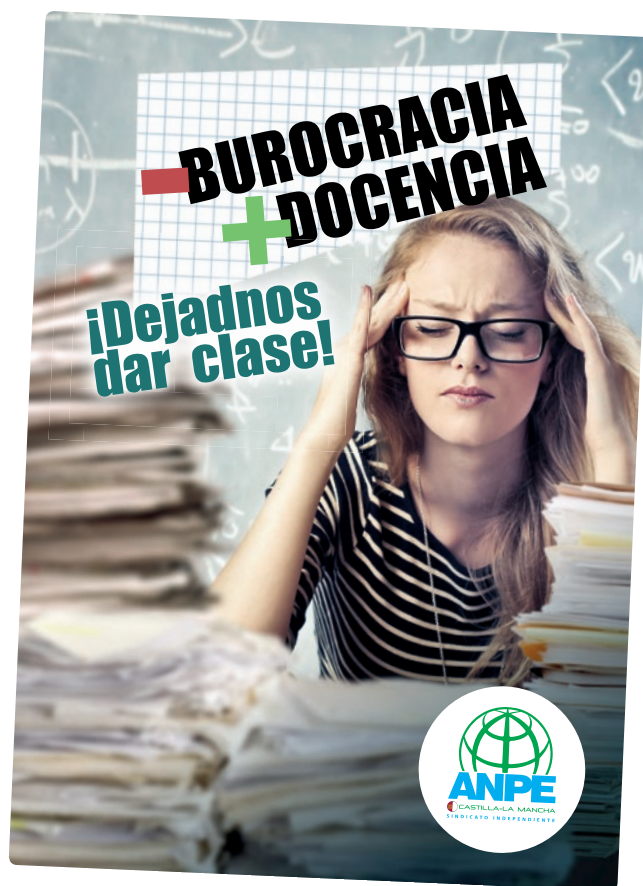
Extracto de la Resolución de 2 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para cursos de formación en los países de origen dirigidos a profesores extranjeros de español que ejercen en el exterior en 2019.

DOCM 24/10/19

Resolución de 17/10/2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se clasifican como de especial dificultad, por tratarse de difícil desempeño, determinados centros y puestos de trabajo docente a los efectos previstos en el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre.

DOCM 28/10/2019

Resolución de 28/10/2019, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico y procesos previos del Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, dependientes del ámbito de gestión de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.



Humor Gráfico



CURSOS HOMOLOGADOS

100% ONLINE PARA OPOSICIONES 2020
y CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS

Dirigidos a Funcionarios Docentes de Cualquier Etapa,
Nivel y Especialidad Educativa, Opositores y
Profesionales de la Educación y la Formación

110 horas, períodos de 20 días,
11 créditos tradicionales o 4 ECTS

-30%
A AFILIADOS
ANPE

¡NOVEDAD!
-5%
ADICIONAL
SI TE MATRICULAS
DE 2 O MÁS CURSOS



Campuseducacion.com
formación on-line



ENTIDAD COLABORADORA

Universidad
Camilo José Cela



Campuseducacion.com
formación on-line

¡Alcanza tu objetivo!

**CURSOS
HOMOLOGADOS PARA
OPOSICIONES**



C/Ejército, 23
02002 Albacete



967 607 349

www.campuseducacion.com



**VENTA DE
TEMARIOS
DE OPOSICIÓN**

Compra tu temario para
Oposiciones con un **5%**
de descuento

temarios.campuseducacion.com